



RESOLUCION . CS . N° 098 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

Buenos Aires 177 - 4400 Salta (R. A.)

SALTA, 28 MAY 1993

Expte. N° 12.123/91 ,

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Facultad de Ciencias de la Salud solicita autorización para el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría abierta de Titular o Asociado o Adjunto, con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Práctica de Salud Pública" de la carrera de Nutrición, y la resolución CS - N° 299-92; y

CONSIDERANDO:

Que el Decanato de la mencionada Unidad Académica dió cumplimiento a lo establecido en los Artículos 19 y 20, incisos a) y b) de la resolución de referencia, procedimiento a fs. 183, elevar al Consejo Superior, para su aprobación, la nómina de docentes propuestos para integrar el Jurado que entenderá en la mencionada convocatoria, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas al efecto, por resolución N° 350-87 y sus modificatorias;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 251/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 6 y 13 de Mayo de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- Aprobar la propuesta de composición del Jurado, elevado por la Facultad de Ciencias de la Salud, que entenderá en el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular o Asociado o Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura PRACTICA DE SALUD PUBLICA de la carrera de Nutrición:

TITULARES:

- Lic. Hilda Julia LARREINA de SCHENA
- Lic. Nora FLORES
- Lic. Elsa Nélica LONGO

SUPLENTES:

- Nut. María Pía RIZOOTTI de VEIRAVE
- Nut. Berta YAZLLE
- Lic. Norma SALTO TABOADA de DUPUY.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 12.123/91

ARTICULO 2º.- Notificada la resolución recaída en virtud de lo establecido en el artículo anterior, la Facultad de Ciencias de la Salud procederá a dar cumplimiento a los incisos c) y d) del Artículo 2º de la resolución CS - Nº 299-92.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la mencionada dependencia, para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ de FROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION CS Nº 098-93